



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION N° 4403-30-LE18

DECRETO ALCALDICIO N° 593.-

DALCAHUE, 20 de Enero del 2019

VISTOS: La Licitación N°4403-30-LE18; El Contrato de fecha 20 de Febrero de 2019, El decreto N° 486 que adjudica la Licitación; El Informe de Propuesta pública, acta de Apertura de la Propuesta Publica, las ofertas presentadas, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria; el decreto alcaldicio N° 87 de fecha 09 de Enero del 2019, que aprueba bases administrativas y llama a licitación de "Productos farmacéuticos, perfumería y otros", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; artículo 2° de La Ley N° 19.886 de Compras Públicas del año 2003, y art. N° 64 Y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Concejo Municipal; decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de diciembre que aprueba el presupuesto para el año 2018; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa Rol 148-2016-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE:** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 20 de Febrero de 2019, Sin Emisión Automática de Orden de compra N° **4403-12-SE19**, proveniente de la Licitación N° 4403-30-LE18, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su **Alcalde (S) CLARA INES VERA GONZALEZ** y **SOCIEDAD COMERCIAL FARMACEUTICA AUSTRAL LTDA**, Rut: **76.874.490-4** representada por la Sra. **ANA CRISTINA TORRES JARA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ROXANA CARCAMO CALISTO
Secretaria (S) Municipal
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde(S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- **Secretaría Municipal**
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Dideco
- **Transparencia**
- Unidad de Control

CIVG/RCC/AGS/mpv.



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**CONTRATO DE CONVENIO Y SUMINISTRO SIN EMISIÓN AUTOMÁTICA DE ORDEN DE COMPRA
CON PROVEEDOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PERFUMERIA Y OTROS N°4403-30-LE18**

UBICACIÓN : GALVARINO RIVEROS N° 1000 CASTRO
PROVEEDOR : SOCIEDAD COMERCIAL FARMACEUTICA AUSTRAL LTDA
RUT : 76.874.490-4
REPRESENTANTE LEGAL: ANA CRISTINA TORRES JARA

En Dalcahue, A 20 días del mes de Febrero del dos mil diez y nueve, Entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Pedro Montt N°90, RUT N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) DOÑA. CLARA INES VERA GONZALEZ., en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la SOCIEDAD COMERCIAL FARMACEUTICA AUSTRAL LTDA, representada por la Sra. ANA CRISTINA TORRES JARA, con domicilio en calle Galvarino Riveros N°1000, Castro, en adelante "EL PROVEEDOR" se suscribe al siguiente contrato:

PRIMERO : Mediante Adquisición N° 4403-30-LE18 a través del Portal Chile compra, se adjudicó el Contrato de convenio y Suministro Sin Emisión Automática de Orden de Compra a la Sociedad Comercial Farmacéutica AUSTRAL LTDA.

SEGUNDO : Para todos los efectos, entiéndase la presente Licitación, como modalidad estimativa de productos a requerir, pudiendo aumentar o disminuir en cantidad y variedad de productos, a requerir durante diversos periodos de año o de acuerdo a la demanda, Urgencias o Imprevistos que pudiesen surgir.

TERCERO : El proveedor tendrá la obligación de efectuar la entrega inmediata de los productos requeridos por la entidad demandante, con un plazo de entrega que no sobrepase las 5 hrs., para casos simples y 2 hrs., para los casos de emergencia, catástrofe o imprevistos, contados desde momento en que se efectuó el requerimiento.

CUARTO : La facturación se realizará una vez al mes, conteniendo todas las guías de despacho, y la orden de compra que genere el gasto presupuestario, las que serán visada por el Departamento de finanzas, la facturación deberá ser presentada desde el día primero al día 10 de

cada mes. La Orden de Compra deberá estar Firmada y Timbrada por los Sres.: Jefe de Finanzas, Encargado de Adquisiciones y Administrador Municipal.

QUINTO: La Cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un Cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO : Los requerimientos al proveedor lo realizará el Departamento de Adquisiciones, siendo este, el único autorizado para solicitar productos. No se cancelará ninguna Orden de Compra, que haya sido generada de otro Departamento.

OCTAVO : La Unidad de Adquisiciones deberá enviar la Orden de Compra al proveedor mediante el Portal de Mercado Publico la cual contendrá el detalle de los materiales a requerir.

NOVENO : El Proveedor deberá entregar el requerimiento con su respectiva Guía de Despacho.

DECIMO : El Proveedor deberá dar las Garantías necesarias de contar siempre con los productos solicitados.

DECIMO PRIMERO : El presente Contrato tendrá vigencia desde el día 14 de Febrero de 2019 al 31 de Diciembre del presente año sin embargo previo acuerdo de las partes podrá ser renovable

DECIMO SEGUNDO: Los valores deberán ajustarse a la variación de Mercado hasta el 31 de diciembre del 2019.-

DECIMO TERCERO El proponente podrá solicitar otros artículos farmacéuticos que no están en el Listado oficial, los cuales se entregaran con el valor de vitrina y se entenderá como parte de ésta licitación.

DECIMO CUARTO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno no exigir indemnización de ningún tipo en el siguiente caso:

- a) Incumplimiento del proveedor en la disposición de los productos solicitados por este municipio.

DECIMO QUINTO: El presente Contrato se firma en siete ejemplares, quedando uno en poder del Proveedor, y los demás en el poder del Municipio.-

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

NOMBRE DEL OFERENTE	LINEAS DE PRODUCTOS
Soc. Com. Farmacéutica Austral Ltda. Rut:76.874.490-4	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-37-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-

441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454.



ANA CRISTINA TORRES JARA
REPRESENTANTE SOC. COMERCIAL
FARMACEUTICA AUSTRAL LTDA.
PROVEEDOR

Farmacia Austral
Ramón Freire Poniente 270
Sac. 4



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE